



34

Resolución de Alcaldía N° 0250 - 2019- MPY

Yungay, 06 de mayo del 2019

VISTOS:

Informe Técnico N° 081-2019-MPY/06.41, de fecha 02 de abril 2019, Informe N° 089-2019-MPY/GAF 06.40, de fecha 24 de abril de 2019, Informe N° 232-2019-MPY/05.10, de fecha 02 de mayo de 2019, Informe Legal N° 366-2019-MPY/05.20, de fecha 03 de mayo de 2019, Proveído del Despacho de Gerencia Municipal de fecha 06 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Artículo 10° del mismo cuerpo legal, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servicios civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, por su parte el Artículo 9° del Reglamento General de la ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 090-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP). Los PDP deberán contener los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuenta la entidad, en particular, el Plan Estratégico Institucional, que permitan un horizonte de mediano plazo. De igual forma, los PDP deberán contener los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuenta la entidad, en particular, el Plan Estratégico institucional, que permitan un horizonte de mediano plazo.

Alc./FCCC
S.G./bibb





Municipalidad Provincial de Yungay

33



De igual forma, los PDP deberán describir las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en correspondiente con los instrumentos de gestión respectivos, en particular, el Plan Operativo Institucional, así como el presupuesto de la entidad. Los PDP tendrán una vigencia de cinco años. Cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallado el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad. Los PDP deben ser presentados por las entidades publicas a SERVIR en los treinta (30) primeros días calendario del año. Para la elaboración de los PDP, la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos: un representante de la Alta Dirección, un representante de la Oficina de Presupuesto, un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades Públicas", que establece el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al subsistema de gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas, e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación; señalado además que las entidades públicas tienen el plazo hasta el 31 de marzo del 2018 para presentar el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP, ante SERVIR;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0191-2019-MPY, de fecha 27 de marzo de 2019 se resuelve Aprobar, la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación en la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe Técnico N° 081-2019-MPY/06.41, de fecha 02 de abril 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita aprobación del Plan Anual de Desarrollo de Personas 2019;

Que, mediante Informe N° 089-2019-MPY/GAF 06.40, de fecha 24 de abril de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, se dirige al Gerente Municipal, remitiendo informe de requerimiento de aprobación de Plan Anual de Desarrollo de Personas ejercicio fiscal 2019, para que se solicite a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal, el mismo que mediante proveído el asesor legal solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto informe de disponibilidad presupuestal;



Que, mediante Informe N° 232-2019-MPY/05.10, de fecha 02 de mayo de 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal, precisando que es procedente emitir el certificado presupuestal, hasta por el monto de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), y que el requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente ejercicio fiscal, la misma que se encuentra registrado en la siguiente estructura funcional programática:

Cadena Funcional

Secuencia Funcional	0018	: 0000888 Gestión Administrativa (Nemónico)
Fuente de Financiamiento	02	: Recursos Directamente recaudados
Rubro	09	: Recursos Directamente recaudados
Tipo de Recursos	0	: Normal
Categoría Presupuestal	01	: Programas presupuestales con enfoque a resultados

Alc./FCCC
S.G/bibb

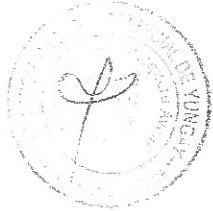


Municipalidad Provincial de Yungay

32



Programa	9001	: Acciones centrales
Producto/ Proyecto	3999999	: Sin Producto
Actividad	500003	: Gestión administrativa
Función	03	: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División Funcional	006	: Gestión
Grupo Funcional	0008	: Asesoramiento y apoyo
Meta	000 1	:



Que, mediante Informe Legal N° 366-2019-MPY/05.20, de fecha 03 de mayo de 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe el Plan denominado "Plan de Desarrollo de Personas anualizado 2019" y se designe como responsable de la ejecución del Plan, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos;



Que, mediante Proveído de fecha 06 de mayo de 2019, el Gerente Municipal dispone a la Secretaria General proyectar la Resolución de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, por el monto de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional	0018	: 0000888 Gestión Administrativa
(Nemónico)		
Fuente de Financiamiento	02	: Recursos Directamente recaudados
Rubro	09	: Recursos Directamente recaudados
Tipo de Recursos	0	: Normal
Categoría Presupuestal	01	: Programas presupuestales con enfoque a resultados
Programa	9001	: Acciones centrales
Producto/ Proyecto	3999999	: Sin Producto
Actividad	500003	: Gestión administrativa
Función	03	: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División Funcional	006	: Gestión
Grupo Funcional	0008	: Asesoramiento y apoyo
Meta	000 1	:



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la ejecución del plan descrito en el artículo precedente a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos, utilizando los recursos exclusivamente en el cumplimiento de las metas y actividades del plan, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos, emitirá al despacho de Gerencia Municipal, un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el plan, indicando los

H.G./R.F.C.
S.G./b.s.b

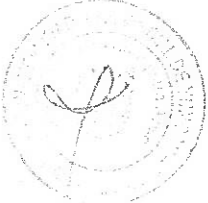


Municipalidad Provincial de Yungay

31



logros alcanzados, si como el avance físico y financiero del plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.10 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



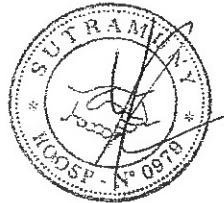
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
[Signature]
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 83333572
ALCALDE



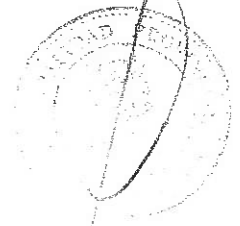
Handwritten mark



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



SINTRAMUNY - YUNGAY
INDICATO ESTADISTICO DE TRABAJADORES
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Handwritten signature
Abg. Hubert W. Bojar Losa
SECRETARIO GENERAL





2/

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

ANUALIZADO 2019

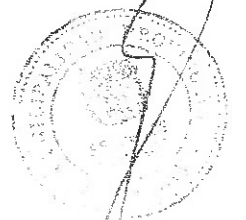
Unidad de Recursos Humanos

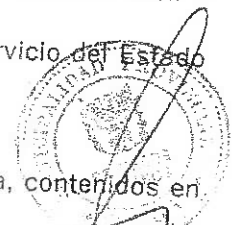
INDICE

1. PRESENTACION
2. FINALIDAD
3. BASE LEGAL
4. VIGENCIA
5. ASPECTOS GENERALES
 - I. MISION
 - II. VISION.
 - III. OBJETIVOS DE CAPACITACION.
 - A. OBJETIVOS GENERALES.
 - B. OBJETIVOS ESPECIFICOS.
 - IV. DATOS DE LA POBLACION DE LA ENTIDAD.
6. EVALUACION
 - I. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.
 - II. IDENTIFICACION DE NECESIDADES.
 - III. CERTIFICACIONES.
7. FINANCIAMIENTO
8. CAPACITACIONES



SÍNDICO PLANIFICADOR Y TESORERO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
W. Bojarlauzer
SECRETARIO GENERAL





20

1. PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Yungay, ha sido elaborado en atención a los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR. La elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, tiene por finalidad implementar estrategias de desarrollo de capacidades, habilidades y competencias conductuales, más adecuadas a las necesidades operativas de la Municipalidad Provincial de Yungay y de los servicios que brinda en las materias de su competencia y de esta forma, contribuir a la mejora continua de la administración pública.

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP –ANUALIZADO) de la Municipalidad Provincial de Yungay, ha sido elaborado en atención a los planes de desarrollo de la Entidad vigente y de acuerdo a lo establecido a la Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado Peruano.

Tenemos la absoluta confianza que los criterios de planificación estratégica, contenidos en el presente documento anualizado, contribuirán al logro de una capacitación y entrenamiento de nuestros recursos humanos a nivel Local, permitiendo a la Municipalidad Provincial de Yungay, cumplir efectivamente con el importante rol de brindar servicios públicos adecuados, comprometidos con la transparencia, responsabilidad e identidad cultural, a través de la utilización eficiente de los Recursos de la Entidad y realización de actividades adecuadas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, entre otras importantes atribuciones, contenidas en nuestra Ley Orgánica y demás mandatos legales vigentes.

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprueban las normas de Gestión de la



Capacitación del Sector Público, con la finalidad de cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación — laboral o profesional-, con la finalidad de promover actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, conforme a la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE del 8 de agosto de 2016, el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, entre ellas, la de Planificación, que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal; para lo cual establece cuatro fases, siendo la última de ellas la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas — PDP;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la precitada Directiva, señala que la validación del Plan de Desarrollo de las Personas — PDP, está a cargo del Comité de Planificación de la Capacitación, previo a la aprobación del titular de la entidad;

Que, el Decreto Supremo N° 117-2017-PCM, que modifica la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que las entidades públicas que aún no cuentan con una resolución de inicio del proceso de implementación podrán





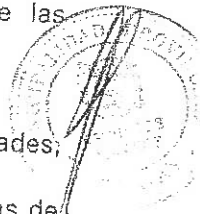
brindar formación laboral, de acuerdo a las necesidades de la entidad y/o al cierre de brechas de conocimientos o competencias para cada servidor civil;

Que, conforme al numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", el Plan de Desarrollo de las Personas — PDP, es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el numeral 5.2.7 de la referida Directiva establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. Asimismo, indica que el titular de la entidad o la autoridad que de conformidad con los documentos de gestión tenga la atribución para aprobar planes institucionales, aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas;

Este Plan tiene como finalidad implementar las estrategias de desarrollo de capacidades, habilidades y competencias conductuales, más adecuadas a las necesidades operativas de la Municipalidad Provincial de Yungay y de los servicios que brinda de acuerdo a su competencia y contribuir a mejorar los servicios en la administración pública, la posibilidad de generar sus propios recursos y, en disponer de los recursos que tiene, uno de los medios más importantes es la Tributación Municipal en ejercicio de la potestad Tributaria y decidir sobre su presupuesto.

La Municipalidad Provincial de Yungay presenta su Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2019, orientado a determinar lineamientos y actividades a ejecutar por el Gobierno Local, en búsqueda del cumplimiento de sus objetivos centrales de desarrollo, competitividad y desarrollo urbano y rural de la Provincia de Yungay, los criterios de planificación estratégica





12

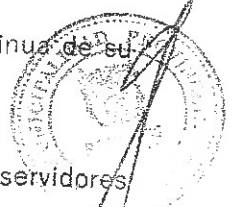
contenidos en el presente documento Anualizado, contribuirán al logro de una capacitación y entrenamiento de nuestros recursos humanos a nivel nacional, permitiendo a la Municipalidad Provincial de Yungay, cumplir en forma efectiva con el rol de planificar en forma íntegra el desarrollo local y del ordenamiento territorial. Se refleja en la posibilidad de emitir reglamentos, actos administrativos; en la organización Interna. En la contratación y Ejecución de las decisiones; estas son varias formas de cómo se manifiesta la autonomía administrativa



2. FINALIDAD

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2019, permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de la Municipalidad Provincial de Yungay y de esta forma contribuir a la mejora continua de su administración.

El presente Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado es de aplicación a los servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Yungay, regulados por los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Legislativo N° 1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" y el personal obrero regulado por el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral".



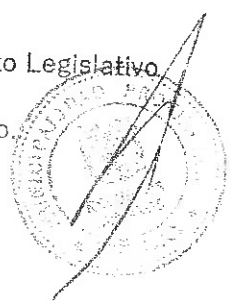
3. BASE LEGAL

- El Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.



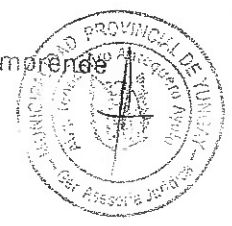


- Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil y su Reglamento Aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 28175: Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo No.1057: que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No.1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No.1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141- 2016-SERVIR-PE



4. VIGENCIA

El periodo de vigencia del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2019, comprende desde el mes de enero hasta diciembre del 2019.





13



5. ASPECTOS GENERALES

El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2019, es de aplicación para todo el personal que trabaja en la Municipalidad Provincial de Yungay, siendo de importancia, porque permite determinar las principales necesidades y prioridades de capacitación de los servidores de la Municipalidad.

El Plan de Capacitaciones nos permite que los trabajadores de la municipalidad brinden el mejor de sus aportes en la asignación de sus funciones y se busca el aporte de sus conocimientos y lograr con eficiencia y eficacia en los objetivos de sus metas.

I. MISION

El ejercicio de una administración municipal, que desarrolle una gestión por resultados, promoviendo la gobernabilidad y el fortalecimiento institucional, y que mediante alianzas estratégicas públicas y privadas, garantice el mejoramiento integral y sostenido de la calidad de vida de sus habitantes.

La Municipalidad Provincial de Yungay busca gobernar, conducir y liderar el desarrollo de la provincia, gestionando y promoviendo el bienestar humano, mediante acciones de concertación institucional y de participación de la sociedad civil organizada de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado, asegurando la mayor participación ciudadana en la formulación de las políticas locales, desarrollando al máximo de sus capacidades para brindar bienes y servicios públicos locales de alta calidad, mayor eficiencia, haciendo uso responsable, transparente y estratégicos de los recursos públicos, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en la jurisdicción.



14



II. VISION

Posicionar en el ámbito de la región Ancash al Municipio de la Provincia de Yungay como modelo institucional de gestión corporativa y de servicio público comunal de calidad; generador del desarrollo social, económico y medio ambiental local sostenido, que aprovechando la interacción armónica de nuestro potencial territorial y humano, alcanza el bienestar económico y social de cada vecino que organizadamente participa de manera democrática en todas las acciones de la administración institucional.



La Municipalidad Provincial de Yungay su Visión institucional será:

Modernizar y hacer más eficiente la administración municipal, dando un servicio público con personal capacitados y motivados por el profesionalismo y la honradez, brindando una creciente atención de calidad de los servicios dentro de la jurisdicción de Yungay.

III. OBJETIVOS DE LA CAPACITACION

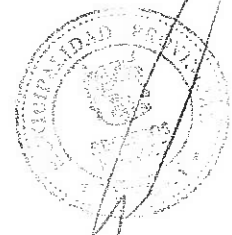
Mejorar el conocimiento de los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Yungay, en las tareas que se encuentran a su cargo.

Desarrollar las habilidades técnicas y profesionales del personal para elevar la eficiencia de la función pública de las municipalidades.



Mejorar la atención, rapidez en la solución de problemas a las solicitudes de los usuarios con predisposición y amabilidad en la atención, con actitud positiva, valores personales e institucionales y cultura organizacional favorable.

Incrementar la confianza por parte de la Población para usar los servicios Municipales.





13



IV. POLITICA DE CALIDAD

La Municipalidad Provincial de Yungay, brinda servicios públicos que fomentan el desarrollo local, comprometiéndose a satisfacer de forma oportuna y eficaz las necesidades y expectativas de sus vecinos y administrados, mejorando continuamente la gestión y desempeño de la calidad.

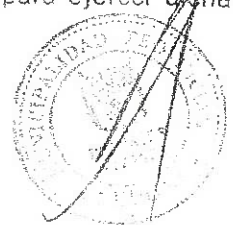


A. OBJETIVOS GENERALES

- Mejorar el nivel de capacidades del personal de la municipalidad.
- Fortalecer los conocimientos y desarrollar habilidades técnicas, administrativas y de gestión institucional en todo el personal.
- Alcanzar el desarrollo profesional y personal de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yungay.
- Brindar un servicio administrativo municipal público usuario con eficiencia y oportunidad.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar el desarrollo profesional del personal y así generar un alto nivel de la provincia, a través de la ejecución de obras y proyectos respetando la voluntad y necesidades del pueblo.
- Desarrollar una cultura de honestidad y honradez en las relaciones laborales y en el ejercicio de las actividades, con capacitaciones constantes.
- Desarrollar actividades administrativas orientadas a lograr un adecuado servicio público municipal, con personal capacitado para ejercer dichas actividades.





17



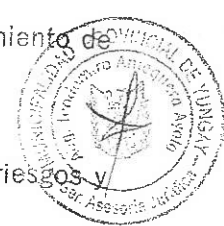
- Mantener equipos de trabajo con capacidad y responsabilidad
- Fortalecer la organización institucional con tecnologías de la información, que contribuyan al mejor cumplimiento de la función municipal.
- Actualizar al personal de la municipalidad utilizando tecnología de última generación en función al desarrollo del Plan de Tecnología de la Información.
- Dotar a los funcionarios y trabajadores municipales de los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse con eficiencia y eficacia.
- Fortalecer la capacitación en todas las áreas y especialidades, a través de un adecuado programa de capacitación.
- Ejecutar actividades orientadas al Fortalecimiento del Potencial Humano.
- Fortalecer con personal profesional calificado en las Áreas con mayor carga de trabajo, que contribuyan a elevar la productividad de la gestión municipal.



C. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE APRENDIZAJE

OBJETIVO 1: Ejecutar políticas de transportes dentro de la jurisdicción de Yungay y desarrollo urbano, así como inversiones en infraestructura vial, reordenamiento de la movilidad urbana y recuperación del patrimonio monumental y cultural.

OBJETIVO 2: Ejecutar planes en seguridad ciudadana y prevenciones de riesgos y desastres naturales.





10



OBJETIVOS 3: Ejecutar programas sociales, culturales, salud, deportes y recreación en el adulto mayor y la niñez.

OBJETIVOS 4: Ejecutar programas de gestión integral de residuos sólidos, contaminación sonora, control de contaminación ambiental, mejoramiento del ornato de la jurisdicción de Yungay.

OBJETIVOS 5: Ejecutar programas de tributación municipal, incentivos tributarios y no tributarios, programas de limpieza pública, mejorar la recaudación tributaria y no tributaria.



OBJETIVOS 6: Fortalecer la administración municipal y modificación del marco normativo, implementación de un sistema de modernización municipal, simplificación administrativa con resultados.

OBJETIVOS 7: Ejecutar programas de capacitación para mejorar la gestión, promoviendo cultura, valores, investigación y mejorar el clima laboral.



IV.- DATOS DE LA POBLACION DE LA ENTIDAD

La Municipalidad Provincial de Yungay, cuenta con personal en distintos regímenes laborales (276, 728, 1057 - CAS), quienes serán los participantes de las capacitaciones contempladas en el presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2019.



10



PERSONAL DE LA MPY.	CANTIDAD
NOMBRADOS	20
CONTRATADOS PERMANENTES	43
OBBEROS PERMANENTES	05
TOTAL	68



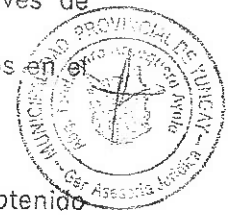
* Existe personal CAS que aún está en proceso de convocatoria, pero se está considerando Sesenta y tres (63).

6. EVALUACION

I. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

A fin de efectuar el seguimiento y los resultados a obtener de la ejecución del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2019, de la Municipalidad Provincial de Yungay, se ha considerado los programas de capacitación, con la finalidad de ampliar los conocimientos de los trabajadores municipales y que permita participar en forma activa con la comunidad, propiciar las buenas prácticas a través de actividades en sus respectivas áreas y cumplir con los objetivos establecidos en el plan de trabajo.

Dentro de los sistemas se evaluará al personal y verificar el aprendizaje obtenido durante el proceso de capacitación, para mejorar los conocimientos, habilidades y destrezas de los trabajadores y ver resultados en las labores asignadas en cada área, dentro de la Municipalidad Provincial de Yungay.



09



Para el monitoreo y verificación de los resultados esperados del PDP Anualizado 2019, se aplicarán las siguientes modalidades de evaluación de los diferentes temas de capacitación:

- **Nivel de Satisfacción de la Capacitación:** Se realizará mediante la medición de la percepción del personal, con respecto a la calidad del servicio que brinden en la capacitación (Encuesta)
- **Evaluación de Conocimientos:** Esta evaluación se realizará mediante un examen escrito sobre los temas aprendidos en la capacitación.

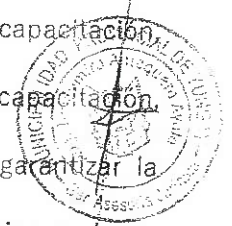
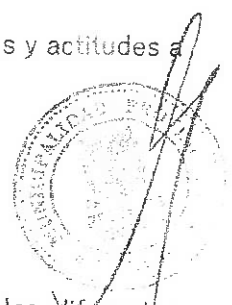


II. IDENTIFICACION DE NECESIDADES

Para identificar las necesidades de capacitación, se realizó un diagnostico a todos los responsables de las diferentes Gerencias, divisiones y oficinas de la Municipalidad Provincial de Yungay, para lo cual los encargados de cada área se encargaron de coordinar con todo el personal a su cargo, con la finalidad de recoger de cada servidor las demandas en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes a desarrollar, para mejorar su desempeño laboral.

III. CERTIFICACIONES

Con el objeto de acreditar la participación de los trabajadores en las diferentes acciones de capacitación a ejecutar, se emitirán certificados por cada capacitación, sin embargo, los participantes deberán asistir en todo el proceso de capacitación para el control de la Unidad de Recursos Humanos, con el fin de garantizar la efectiva adquisición de conocimientos para ser aplicados en las funciones de su cargo.



08



7. FINANCIAMIENTO

El presupuesto total estimado del Plan de Desarrollo de las Personas anualizado 2019 de la Municipalidad Provincial de Yungay asciende a **Veintisiete Mil con 00/100 Soles (S/ 27,000.00)**, presupuesto que comprende el importe total que se generaría por los cursos, talleres, seminarios y conferencias programados en el PDP 2019, monto que permitirá implementar las acciones de capacitación de todo el personal de la municipalidad. Además, se buscará captar recursos de otras fuentes de financiamiento a las cuales pudiera tener acceso, mediante convenios interinstitucionales, entre otros.

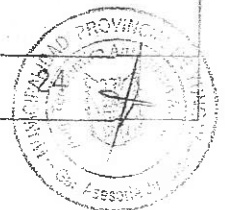




8. CAPACITACION

ELBER JOSE POMA ABAN		GERENTE MUNICIPAL PRESIDENTE DE LA MPY
KLEIDER HENRRY BEDÓN VICOS		JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CARRANZA DOMINGUEZ ROSEL TEODORO		GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Abog. HEBERT WILFREDO BEJAR LOSZA Bach. Ing. Sis. YORSHI JESUS RAFAEL ALVA		REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PERSPECTIVA	PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO
OBJETIVO		OBJETIVOS ESPECIFICOS
Lograr que la población alcance el mayor grado de satisfacción y calidad de vida, con una gestión pública y privada eficiente y una gobernabilidad basada en una efectiva participación ciudadana.	Aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alcanzar un mayor nivel de eficiencia en la Gestión Pública y Privada. 2. Practicar una gobernabilidad inspirada en una cultura de paz con calidez humana. 3. Lograr que la gestión pública sea transparente, fiscalizada y acreditada 4. Hacer uso de efectivos mecanismos de planificación concertada. 5. Lograr que la sociedad civil esté empoderada y organizada, participando en espacios de diálogo y concertación que den vitalidad a la gestión edil.

FUNCIONARIOS



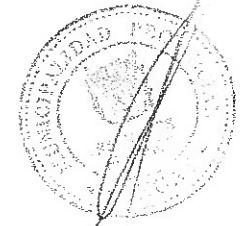


06

C6

EMPLEADOS NOMBRADOS Y PERMANENTES	63
OBREROS PERMANENTES	03
OBREROS 728	02
CONTRATADOS 728	00
CONTRATADOS CAS	00
	92

Nivel Orientación	1.- Tiene por objeto facilitar la integración en el puesto de trabajo en el corto plazo. Son actividades dirigidas a las personas al servicio del Estado que ingresan o se reincorporan a un puesto de trabajo, las cuales se llevarán a cabo las primeras semanas de cada mes, de acuerdo a la demanda de ingreso del personal.
Nivel 2.- Preventivo y Correctivo	Orientado a la adecuación a los cambios y al cierre de brechas previamente identificadas para el establecimiento de acciones de capacitación con el corto y mediano plazo.
Nivel 3.- Desarrollo	Orientado al desarrollo de acciones de especialización y/o profundización de las competencias en el largo plazo. Procede también en los casos en los que los resultados demuestran que las personas al servicio del Estado cuentan con las competencias necesarias y suficientes para el adecuado desarrollo del puesto.





TEMAS DE LOS CURSOS A DESARROLLAR EN EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE PERSONAS-2019.

	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	TEMAS	OBJETIVO	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO APROXIMADO
1	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	SIAF TODOS LOS MODULOS, SIGA	Mejorar conocimientos y desarrollar habilidades en el uso de los distintos módulos del SIAF	Trabajadores de la GAF, GM, UT, UC, URH y ULA.	1,000
2	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	LEY DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	Analizar la Ley del sistema de Control Interno y aplicarla a la MY	servidores de GM, GAYF, Asesoría Jurídica y Procuraduría Municipal	1,000
3	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO EN ORGANIZACIONES PUBLICAS	Desarrollar habilidades para la generación de estrategias que mejoren la eficiencia en la Municipalidad Provincial de Yungay	Todos los servidores de la entidad.	1,000
4	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVACUACION DE RIESGOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD	Fomentar una cultura de prevención de seguridad en el trabajo	Todos los servidores de la entidad.	1,000
5	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	GESTION DE PROYECTOS SEGÚN EL ENFOQUE OPMI	Mejorar conocimientos y desarrollar habilidades en la formulación de estudios de inversión y pre inversión	GIDL, IVP, OPI, ESTUDIOS	1,000
6	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Desarrollar conocimientos para una mejor gestión de los recursos ambientales	Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental.	1,000
7	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	Mejorar los conocimientos para una eficiente gestión administrativa - tributaria en la municipalidad	Servidores de la GAF, GATR, Ejecutoria Coactiva	1,000
8	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	LEGISLACION AMBIENTAL	Conocimiento de la legislación ambiental para su eficiente uso.	Servidores de la GDEA y otros	1,000
9	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE - LEY 27181	Desarrollar y conocer la Ley de Transportes para su mejoramiento en el área	División de Transito y Transportes Públicos.	1,000
10	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA	Conocimiento de los procedimientos de Cobranza Coactiva y su ejecución	Servidores de la GAF, GATR, Ejecutoria Coactiva	1,000





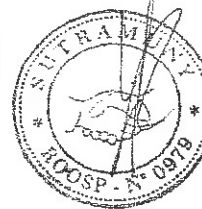
04

11	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	Mejorar conocimientos y desarrollar habilidades en los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes	Servidores de OCI, IVP, GAF, GIDL, SGLA y otros	1,000
12	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	GESTION SOCIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Contar con personal con amplia gestión y responsabilidad social para el bienestar de la sociedad	Todos los Servidores de la MPY	1,000
13	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	DISEÑO Y EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES	Obtener conocimientos para la formulación y diseño de proyectos sociales y su ejecución eficiente	Servidores de la Gerencia de Desarrollo Social	1,000
14	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	NORMAS LEGALES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	Desarrollar conocimientos legales para una buena labor de seguridad ciudadana	Servidores de la Gerencia de Desarrollo Social	1,000
15	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	ATENCION Y ORIENTACION AL PUBLICO	Desarrollar técnicas de conducta y buena atención al público	Todos los Servidores de la entidad	1,000
16	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES	Obtener conocimientos para una mejor gestión de los bienes públicos	Servidores de la GAF, GAI y otros	1,000
17	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	Desarrollar competencias y habilidades en el ejercicio de la función y la administración pública	Todos los Servidores de la entidad	1,000
18	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	Incrementar la eficiencia en el control gubernamental	Servidores de todas las gerencias	1,000
19	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	LIDERAZGO	Contar con personal con manejo y control de trabajadores	Todos los Servidores de la entidad.	1,000
20	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	MOTIVACION Y CLIMA LABORAL	Contar con personal con amplio sentido de compromiso y disposición al trabajo	Todos los Servidores de la entidad	1,000
21	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION	Desarrollar técnicas y habilidades para la elaboración de instrumentos de Gestión para la municipalidad	GPP, GAF, GAI	1,000
22	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	PROCESO SANCIONADOR CON LA LEY SERVIR	Desarrollar conocimientos de los procedimientos administrativos y sancionadores de los trabajadores municipales	Todos los Servidores de la entidad	1,000
23	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	NUEVA LEY PROCESAL LABORAL	Ampliar conocimientos con la Ley Laboral Procesal y tener un eficiente manejo de los procesos laborales	Todos los Servidores de la entidad	1,000
24	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	NUEVA LEY SERVIR	Contar con conocimientos de la nueva Ley Servir e implementarlo en las diferentes áreas	Todos los Servidores de la entidad	1,000





03



26	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444	Adquirir conocimientos de la Ley de Procedimiento Administrativo y su eficiente ejecución	Trabajadores de la OCI, GAJ, GAF y otros	1,000
27	Mejorar el nivel de capacidades en el trabajador	SEACE 2.0 Y 3.0	Desarrollar conocimientos para un mejor manejo de los sistemas de contrataciones públicas	Trabajadores SGL y otros	1,000
TOTAL					S/ 27,000.00

